

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(MILES DE PESOS)

1. MARCO JURÍDICO Y COMPOSICIÓN

a) Marco Jurídico

El Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por las disposiciones jurídicas del Estado, entre las que destacan: la Constitución Política, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley de Ingresos, el Decreto del Presupuesto de Egresos, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Hacienda, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, la Ley de Deuda Pública, la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados y la Ley del Órgano de Fiscalización Superior.

El Estado tiene autonomía en la administración de sus Ingresos y en el ejercicio del Gasto Público, para lo cual, a más tardar el 15 de noviembre de cada año, el Ejecutivo deberá presentar a la Legislatura, la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos para su aprobación. El año fiscal comprenderá del primero de enero al treinta y uno de diciembre.

b) Composición

El Poder Ejecutivo para el despacho de los asuntos de su competencia cuenta con dependencias y entidades, con las atribuciones y estructura que determinan las disposiciones legales aplicables. De acuerdo con los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos de orden administrativo que corresponden al Poder Ejecutivo, la Administración Pública se divide en Central y Paraestatal.

La administración actual en apego al Plan Quintana Roo 2011-2016, como documento rector del proceso de planeación para el desarrollo, establece las prioridades, objetivos, estrategia y líneas generales de acción en materia política, económica, ambiental, cultural, social e indígena, esto en concordancia con los cuatro ejes estratégicos: Quintana Roo Solidario, Quintana Roo Competitivo, Quintana Roo Verde y Quintana Roo Fuerte, entre los objetivos del eje denominado Quintana Roo Fuerte, uno consiste en tener una administración pública de resultados con calidad, mejorando la capacidad de análisis, formulación e instrumentación de las políticas públicas en busca de un gobierno innovador, de continua modernización, en el que se ofrezcan al ciudadano servicios y tramites más ágiles, estableció un reordenamiento de la Administración Pública del Estado, como parte de las medidas para una mayor optimización del gasto público, integrando y coordinando esfuerzos, rediseñando estructuras, atribuciones y presupuestos, estableciendo medidas que fortalezcan la eficiencia, eficacia y la transparencia en el ejercicio de los recursos, así como procurando modelos vanguardistas afines a los requerimientos del estado moderno, y debido a lo anterior se reintegraron dependencias y se extinguieron organismos descentralizados, con la finalidad de hacer más eficientes las acciones cotidianas a cargo del gobierno, evitar la duplicidad de funciones y lograr un ahorro en recursos para ser aplicados en programas prioritarios en el desarrollo de la Entidad.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado publicada en el Periódico Oficial del Estado el 19 de agosto de 2013, establece que los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2013, continuarán siendo ejecutados hasta el final de dicho ejercicio por las dependencias que hayan mantenido o a las que les hayan sido transferidas las atribuciones y unidades administrativas relacionadas con dichos programas.

De acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las dependencias que conforman la Administración Pública Central, son:

- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Desarrollo Social e Indígena
- Secretaría de Finanzas y Planeación
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
- Secretaría de Infraestructura y Transporte
- Secretaría de Ecología y Medio Ambiente
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural
- Secretaría de Educación y Cultura
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Turismo
- Secretaría de la Gestión Pública
- Oficialía Mayor
- Procuraduría General de Justicia del Estado
- Secretaría de Seguridad Pública

El Gobernador del Estado podrá crear o suprimir mediante acuerdo, las unidades administrativas necesarias para asesorar, promover o coordinar programas o funciones las cuales pueden ser prioritarias o estratégicas que se requieran para el desarrollo, la seguridad y la protección de la población en el Estado.

La Administración Pública Central podrá contar con órganos administrativos desconcentrados, dotados de autonomía técnica y funcional, para apoyar la eficiente administración de los asuntos que son competencia de la misma y estarán subordinados al Despacho del Gobernador o a la dependencia que se señale en el acuerdo o decreto que le dio origen. Estos se agruparán en el sector mayormente vinculado con sus responsabilidades bajo la coordinación de la dependencia a la que se adscriban.

2. ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL ESTADO

La Secretaría de Finanzas y Planeación (en adelante, la Secretaría), es la encargada, entre otros asuntos, de: recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos del Estado, así como las contribuciones federales en los términos de los convenios suscritos; ejercer el presupuesto de egresos en los términos de los decretos y leyes respectivas. Compete a la Dirección de Contabilidad Gubernamental, el registro de las operaciones e integración de la información contable, formular mensualmente los estados financieros y la integración de la Cuenta Pública Anual con la participación de la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal.

3. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.1. Normatividad

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1° de enero de 2009. Dicha Ley tiene observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las

normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplican para la generación de información financiera y presupuestal que emitan los entes públicos.

Los estados financieros de los ejercicios fiscales de 2013 y 2012 que se presentan comparativos, han sido elaborados con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, así como en apego al Decreto del Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, de los ejercicios fiscales de 2013 y 2012 y las demás disposiciones normativas y jurídicas vigentes para el Estado de Quintana Roo.

Para la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 comparativos con 2012, se da cumplimiento anticipado al acuerdo emitido por el CONAC por el que se reforman los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental publicado el 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

3.2 Moneda de presentación

Los estados financieros de 2013 y 2012 están presentados en pesos mexicanos corrientes, y toda la información financiera presentada ha sido aproximada a miles, excepto cuando se especifique que se presentan a pesos o valores constantes.

3.3 Reconocimiento de activos y pasivos de entidades extintas

Derivado del reordenamiento en la administración pública paraestatal que se menciona en la nota 1) inciso b, en su párrafo segundo, la administración pública central se encuentra en proceso de registro en los estados financieros de su cuenta pública, de los activos y pasivos de las entidades extintas.

Por los activos y pasivos de las entidades extintas que se han registrado en los estados financieros de la administración central, se ha registrado el activo o pasivo correspondiente, y en contrapartida se afectó la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Los efectos del reconocimiento de los activos y pasivos son:

Concepto	Importe
Instituto De Fomento a la Vivienda y Regularización de la Propiedad del Estado De Quintana Roo	
Reconocimiento y registro de activos	
- Cuentas por cobrar por venta de terrenos	33,882
- Cuentas por cobrar por otorgamiento de vivienda	409,103
Reconocimiento y registro de pasivos	
- Créditos por pagar a instituciones bancarias	25,382
- Cuentas de proveedores, contratistas, retenciones y contribuciones, ingresos cobrados por adelanto y otros pasivos diferidos	104,679
Instituto del Crédito Educativo del Estado de Quintana Roo	
Reconocimiento y registro de activos	
- Cuentas por cobrar por crédito educativo	29,404
- Ingresos a cuentas bancarias	10,857

El reconociendo de los activos y pasivos de las entidades extintas al 31 de diciembre de 2013 afectó con un incremento los resultados de ejercicios anteriores por un importe neto de 353,185 que se muestra en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública.

3.4 Postulados básicos de contabilidad gubernamental

Las políticas contables de la Administración Pública Central del Gobierno del Estado de Quintana Roo, se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental adoptados son los aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y se enlistan a continuación:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
Sustancia económica
Entes públicos
Existencia permanente
Revelación suficiente
Importancia relativa
Registro e integración presupuestaria
Consolidación de la información financiera
Devengo contable
Valuación
Dualidad económica
Consistencia

Los estados financieros contables y presupuestarios presentan únicamente la información de la Administración Pública Central.

3.5 Principales políticas y prácticas contables gubernamentales

Las políticas de contabilidad adoptadas por la Administración Pública Central, para la elaboración de sus estados financieros están de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Las principales políticas contables gubernamentales se resumen a continuación:

a) Base acumulativa

El registro de las transacciones en la Administración Pública Central se realiza con base al gasto e ingreso devengado; éstos se manejan y controlan a través del Sistema de Administración Gubernamental (SAG), que vincula de manera automatizada el ejercicio del presupuesto con la contabilidad patrimonial, afectando por única vez y con la misma fuente de información los diferentes momentos contables de los egresos e ingresos.

b) Ingresos

Los ingresos se registran en cada una de sus etapas en: estimado, modificado, devengado y recaudado, como sigue:

- Ingresos de gestión, comprende las contribuciones, productos y aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios del Estado y se registran al momento de la percepción de los recursos.
- Participaciones y aportaciones, comprenden los ingresos por conceptos de participaciones, aportaciones y otros convenios con la Federación. Las participaciones y los ingresos por convenios, se registran al momento de la percepción del recurso, las aportaciones de conformidad con los calendarios de pagos y lo estipulado en los convenios.

c) Las inversiones temporales

Las inversiones temporales al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se componen del Fondo de Inversión "Fondo Quintana Roo", que tiene por objeto el manejo concentrado, por parte de la Secretaría, de todos los recursos financieros disponibles en las dependencias de la Administración Pública Central, en los organismos descentralizados, en las empresas de participación estatal mayoritaria y en los fideicomisos en los que el fideicomitente es la Secretaría. Contablemente, a excepción de los recursos de las

dependencias, estas inversiones se corresponden con un pasivo en el rubro "Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo".

Las inversiones temporales están representadas principalmente por inversiones de renta fija a plazo menor de tres meses. Los intereses generados se registran como productos conforme se cobran.

Los intereses generados por la inversión de recursos federales se registran como pasivos a favor de las entidades.

d) Anticipos a corto plazo

Los anticipos a corto plazo representan las ministraciones otorgadas a proveedores de bienes y servicios y a los contratistas de obra pública a cuenta de productos, servicios o de la realización de infraestructura. La afectación al presupuesto está sujeta a la entrega de los productos y servicios y del avance de obra que realizan los contratistas.

e) Inversiones en empresas de participación estatal

Las inversiones en empresas de participación estatal, representan la participación del Gobierno en el capital social de empresas en las cuales es accionista, al 31 de diciembre de 2013, dichas inversiones fueron valuadas de acuerdo al método de participación considerando el capital contable al 31 de diciembre de 2012 de las empresas en las que el Gobierno es accionista mayoritario.

El incremento o disminución del valor de las acciones como resultado de la aplicación del método de participación afectó con una disminución los resultados de ejercicios anteriores por un monto neto de 167,668

Al 31 de diciembre de 2012, las inversiones en empresas de participación estatal se encuentran registradas a su costo de adquisición.

f) Documentos por cobrar a largo plazo

En la cuenta documentos por cobrar a largo plazo que se mencionan en la nota 8, se registran los créditos a la vivienda por la venta de lotes comerciales y de reserva territorial. Los plazos de cobros estipulados son de dos a tres años, pagaderos mensualmente en pagos fijos.

g) Cuenta por cobrar por SEDUVI a largo plazo

La cuenta de otros derechos a recibir efectivo y equivalente a largo plazo que se desglosa en la nota 8, incluye la "cuenta por cobrar por SEDUVI" que corresponde a créditos que fueron otorgados con fines sociales a la adquisición de lotes habitacionales y construcción de vivienda, se integra por el costo del lote habitacional o de la construcción de la vivienda más accesorios, como son: seguros de vida, gastos de administración, intereses, comisiones y la titulación del predio y que se consideraron con saldo al 30 de septiembre de 2013.

El importe de los intereses, gastos administrativos, seguros de vida, comisiones y de titulación de predio se corresponden con un pasivo que se registra en la cuenta contable de otros pasivos diferidos a largo plazo. Al momento de efectuarse el cobro del crédito, el importe de estos accesorios se registran contra el ingreso.

El plazo para la recuperación de la cuentas por cobrar se estipula en un período de 10 a 14 años, pagadero en mensualidades fijas e iguales. En el caso de mora se cobra un interés del 3% mensual. El importe de las cuentas por cobrar mencionados no consideran una reserva para cuentas incobrables.

h) Ingresos cobrados por anticipado

En esta cuenta se registran los enganches o anticipos que otorgan los adquirentes de lotes o de reservas territoriales los cuales son descontados al momento de la celebración del contrato.

i) Bienes inmuebles

Los inmuebles terrenos y edificios, ya sean de dominio público o privado, se registran a su costo de adquisición o de construcción, al valor catastral o de avalúo practicado.

De acuerdo a la Ley de Patrimonio del Estado de Quintana Roo, los inmuebles clasificados de dominio privado se disminuyen del patrimonio de la Administración Pública Central y son transferidos en propiedad al Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

j) Construcciones en proceso

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la cuenta de construcciones en proceso corresponde a obras públicas y su saldo refleja los costos y gastos incurridos de acuerdo a los avances financieros.

A partir de 2012 de acuerdo a la normatividad emitada por el CONAC, las obras públicas son identificadas como:

- Capitalizables, son aquellas realizadas por el ente público en inmuebles que cumplen con la definición de activo y que incrementa su valor.
- De dominio público, es aquella realizada por el ente público para la construcción de obra pública de uso común.
- Transferibles, son aquellas realizadas por un ente público a favor de otro ente público.
- Inversiones, consideradas infraestructura realizadas por los entes públicos en los bienes previstos en el artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales.

k) Edificios no habitacionales, infraestructura y otros bienes inmuebles

Representan las obras públicas terminadas y se encuentran registradas a su costo de construcción, el cual incluye los costos de la elaboración de proyectos, los costos y gastos incurridos en la misma, incluyendo los de supervisión, generados hasta su conclusión.

A partir del año de 2012 por disposiciones en las reglas específicas del registro y valorización del patrimonio emitadas por el CONAC, las obras públicas que se transfieren a otros entes públicos, al realizarse formalmente la entrega en los años subsecuentes se afecta contablemente a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por corresponder a erogaciones de presupuestos de años anteriores y en el caso de corresponder al presupuesto del mismo ejercicio se afecta a la cuenta de gastos del período.

Las obras de dominio público, no consideradas infraestructura, se reconocen como gasto en el período en el caso de que correspondan al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se reconoce en el resultado de ejercicios anteriores.

l) Bienes muebles, depreciación del ejercicio y acumulada

Los bienes muebles se encuentran registrados a su costo de adquisición e incluye el Impuesto al Valor Agregado como parte del mismo. Se deprecian en línea recta considerando las tasas de depreciación que se muestran en el cuadro siguiente:

Concepto	Tasa de depreciación
Mobiliario y equipo de administración	10% y 30%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	10%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	10%
Equipo de transporte	6%, 10% y 25%
Equipo de defensa y seguridad	10%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%, 25% y 35%
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	10%
Activos biológicos	100%

En los ejercicios fiscales de 2013 y 2012, el registro de la depreciación afectó los estados de actividades en 113,026 y en 84,458, respectivamente.

m) Activos intangibles, amortización del ejercicio y acumulada

Los activos intangibles se encuentran registrados a su costo de adquisición e incluye el Impuesto al Valor Agregado y se amortizan en línea recta a la tasa del 25%.

En los ejercicios de 2013 y 2012, la amortización afectó los estados de actividades en 115,820 y en 22,090, respectivamente.

n) Resultados de ejercicios anteriores

Como política contable emitida por el CONAC, los resultados de ejercicios anteriores se ven afectados, por el registro que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores de obras públicas transferidas a otros entes públicos u otros sectores de la población, así como por los importes de infraestructura.

o) Beneficios a los trabajadores del Estado

Los beneficios por causas distintas al retiro, a que tienen derecho los trabajadores, que derivan de la antigüedad del trabajador por sus servicios prestados, como son los quinquenios, estímulo por quince años de servicios y el estímulo de antigüedad por más de 20 años de servicios, se reconocen como gastos al momento de realizar el pago al trabajador cumplidos los años de servicios.

Según pronunciamientos de las Reglas Específicas del Registro y Valorización del Patrimonio en su numeral 12.4, por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera. A la fecha de la emisión de los estados financieros no se ha emitido dicha normatividad.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes está representado por el disponible en las cajas, cuentas bancarias e inversiones temporales a plazo menor de tres meses; su composición al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se muestra a continuación:

Concepto	2013	2012
Efectivo 4.1	18,191	15,756
Bancos 4.2	367,937	387,765
Inversiones temporales 4.3	98,045	66,164
Total	484,173	469,685

4.1 Efectivo

El importe de efectivo incluye 20 miles de dólares norteamericanos valuados al tipo de cambio de 13.0652 y 12.9880 al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente.

4.2 Bancos

De los saldos en bancos al 31 de diciembre de 2013, el 58.4 por ciento, 214,828 y al 31 de diciembre de 2012, el 87.5 por ciento, 339,420, son recursos destinados principalmente para su aplicación en inversión pública.

4.3 Inversiones temporales

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 formando parte del saldo de las inversiones temporales, las inversiones en el Fondo Quintana Roo que corresponden a los organismos descentralizados y a las empresas de participación estatal mayoritaria ascienden a 66,671 y 61,920, respectivamente y que se integran como sigue:

Entidad	2013	2012
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado	378	363
Instituto de Crédito Educativo del Estado de Quintana Roo	0	13,209
Instituto de Fomento a la Vivienda y Regularización de la Propiedad	22	1,701
Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo	5,767	5,541
Centro de Estudios de Bachillerato Técnico, "Eva Sámano de López Mateos"	3,517	411
Servicios Estatales de Salud	1,727	1,658
Servicios Educativos de Quintana Roo	5,069	8,102
Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	31,542	379
Comisión para la Juventud y el Deporte del Estado de Quintana Roo	0	203
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	394	378
Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.	2,313	410
Secretaría de Infraestructura y Transporte	22	21
Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	107	1,001
Instituto Estatal para la Educación de los Jóvenes y Adultos	74	71
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo	414	398
Universidad Tecnológica de Cancún	3,914	673
Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo	28	26
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	300	300
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Quintana Roo	2,969	2,969
Universidad Tecnológica de la Riviera Maya	200	200
Universidad del Caribe	164	157
Vip Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V.	86	82
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	7,664	23,667
Total	66,671	61,920

5. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios, en un plazo menor o igual a doce meses, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 este rubro se integra como sigue:

Concepto	2013	2012
Deudores diversos 5.1	16,916	33,985
Préstamos Otorgados 5.2	36,831	356,293
Otros derechos a recibir efectivo y equivalentes 5.3	84,179	216,919
Total	137,926	607,197

5.1 Deudores diversos

La cuenta de deudores diversos se integra principalmente de gastos por comprobar que se refieren a ministraciones de efectivo hechas a diversos funcionarios de las dependencias de la Administración Pública Central, para atender necesidades o actividades de carácter prioritario. La afectación al presupuesto está sujeta a la comprobación que realizan los funcionarios responsables del ejercicio del gasto.

5.2 Préstamos otorgados

Al 31 de diciembre de 2013, esta cuenta se encuentra integrada principalmente por el saldo de créditos educativos procedentes del extinto Instituto de Crédito Educativo de Quintana Roo.

5.3 Otros derechos a recibir efectivo y equivalentes

La cuenta de otros derechos a recibir efectivo y equivalentes se integra al 31 de diciembre de 2013 y 2012 como sigue:

Concepto	2013	2012
Otros deudores	36,157	115,014
Anticipos de participaciones a municipios	33,458	75,491
Adeudos de municipios	0	13,118
Adeudos de dependencias y unidades administrativas	9,237	8,177
Depósitos en garantía	4,503	4,503
Subsidio al empleo	824	616
Total	84,179	216,919

6. DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Representan los anticipos entregados previos a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Su composición al 31 de diciembre de 2013 y 2012 corresponde a anticipos a proveedores de bienes y prestación de servicios, así como a contratistas de obras públicas como sigue:

Concepto	2013	2012
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios	104,778	5,220
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles	8,358	6,564
Anticipo a contratistas por obras públicas	242,095	183,646
Total	355,231	195,430

7. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses, se integra por las siguientes cuentas:

Concepto	2013	2012
Fideicomisos 7.1	477,278	351,039
Participaciones y aportaciones de capital 7.2	386,842	484,221
Total	864,120	835,260

7.1 Fideicomisos

Los saldos de esta cuenta representan las aportaciones de la Administración Pública Central a fideicomisos de administración, garantía y fuentes de pago, cuyos recursos le serán reembolsados a la liquidación de las deudas contraídas en forma directa o por aval y se integran al 31 de diciembre de 2013 y 2012 como se muestra a continuación:

Fideicomiso	2013	2012
Fideicomiso irrevocable de administración, garantía y fuente de pago número F/2001298-0 celebrado el 18 de octubre de 2007, por el contrato de crédito del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo (IDEFIN) otorgado a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Quintana Roo, por un monto de 315,000, donde el Gobierno del Estado es deudor subsidiario. Son fideicomitentes y fideicomisarios el Estado de Quintana Roo, el IDEFIN, y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo. El Banco Nacional de México, S.A. como acreditante del IDEFIN es fideicomisario en primer lugar; el fiduciario es el Banco Santander (México), S.A.	3,837	23,224
Fideicomiso de administración e inversión denominado "Fondo Metropolitano de Cancún" número 7409 celebrado el 13 de marzo de 2009, cuyos fondos tienen el objeto de ser destinados a planes, estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento en la zona metropolitana de Cancún. El fideicomiso está constituido por el Gobierno del Estado, en su carácter de fideicomitente único, y como fiduciario el Banco Interacciones, S.A., que conjuntamente con el Comité Técnico instituido por dicha institución bancaria coadyuvará al cumplimiento de los fines del fideicomiso.	70,312	66,432

Fideicomiso	2013	2012
<p>Fideicomiso irrevocable de administración e inversión denominado “Fondo Forestal de Quintana Roo (FOFODEQROO)” número 7799 celebrado el 3 de abril de 2009, destinado al impulso, promoción, fomento, preservación, investigación, desarrollo e integración del sector forestal y la sostenibilidad de los recursos naturales del Estado, el Gobierno del Estado en su carácter de fideicomitente y el fiduciario Banco Interacciones, S.A. constituyen el comité técnico facultado para vigilar el cumplimiento de los fines del FOFODEQROO. Son fideicomisarios las personas físicas o morales que sean autorizados por el comité técnico como sujetos de apoyo.</p>	3,974	3,928
<p>Fideicomiso irrevocable de administración, garantía y/o fuente de pago número 2001839 celebrado el 4 de febrero de 2011, por el contrato de crédito del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo (IDEFIN) otorgado al Municipio de Othón P. Blanco, en donde el Gobierno del Estado es deudor subsidiario. El objeto del fideicomiso, y la consecuente afectación de los derechos sobre las participaciones del municipio al mismo, es constituir un mecanismo para la administración, garantía y pago de los financiamientos que sean inscritos en el Registro del fiduciario. Son fideicomitentes el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, el Municipio de Othón P. Blanco y el Gobierno del Estado de Quintana Roo. Es fideicomisario en primer lugar, el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo. Es fiduciario el Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.</p>	438	0
<p>Fideicomiso irrevocable de administración y/o fuente de pago número F/967, celebrado el 8 de diciembre de 2011, por los contratos de créditos del Gobierno del Estado de Quintana Roo autorizados a suscribirse por el Congreso del Estado mediante decretos números 016 y 017 publicados en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de septiembre de 2011. Es fideicomitente el Estado de Quintana Roo. Son fideicomisarios, en primer lugar cada uno de los acreedores por cada uno de sus financiamientos inscritos en el Registro de Financiamientos de este fideicomiso, en el entendido que cada fideicomisario en primer lugar solo tendrá derecho respecto a las cantidades que deban ser y que sean efectivamente depositadas en la cuenta individual que corresponda al financiamiento con el cual está relacionado, son fideicomisarios en segundo lugar, la o las instituciones de crédito constituidas como las acreedoras del fideicomitente derivado de la celebración de los contratos de garantía por el fideicomitente y es fideicomisario en tercer lugar el Estado de Quintana Roo. Es fiduciario IXE Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. Este fideicomiso se encuentra auditado.</p>	398,717	257,443
<p>Fideicomiso irrevocable de administración número 1537-4 que funciona como segunda fuente de pago alterno por el contrato de crédito del Municipio de Benito Juárez, en donde el Gobierno del Estado es deudor solidario, celebrado el 6 de diciembre de 2010. Es fideicomitente el Estado de Quintana Roo a través del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de su Secretaría de Hacienda (hoy Secretaría de Finanzas y Planeación) y fiduciario Banco BANSI, S.A., Institución de Banca Múltiple. Son fideicomisarios, en primer lugar el Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander y en segundo lugar el Estado de Quintana Roo por el derecho que tiene a readquirir del fiduciario las participaciones fideicomitidas una vez cumplidas las obligaciones de pago conforme al financiamiento.</p>	0	12
Total	477,278	351,039

7.2. Participaciones y aportaciones de capital

En la cuenta de participaciones y aportaciones de capital se encuentra registrada la inversión en acciones de empresas con participación estatal que al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se encuentran representadas por la participación directa en el capital social de las siguientes empresas:

Empresa	Porcentaje de participación	2013	2012
Empresas de participación estatal mayoritaria:			
Hidroponia Maya, S.A. de C.V. ¹	0.99	232,276	409,975
VIP Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V. ¹	0.99	45,563	47,399
Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. ¹	0.95	105,954	23,798
Empresas de participación estatal minoritaria:			
Administración Costera Integral Sustentable de Cozumel, S.A. de C.V.		3,049	3,049
Total		386,842	484,221

¹Estados financieros fiscalizados por la Auditoría Superior del Estado

En el año fiscal de 2013, la inversión en acciones de Hidroponia Maya, S.A. de C.V. se incrementó por 50,283 y la inversión de acciones de VIP Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V se incrementó en 20,006 que en su caso afectó los resultados de ejercicios anteriores.

Para dar cumplimiento a la normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la administración valorizó sus inversiones en acciones a través del método de participación, dicho reconocimiento tuvo un efecto de 167,668 que disminuyó los resultados de ejercicios anteriores.

8. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los saldos que componen los derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo se integran como sigue:

Concepto	2013	2012
Documentos por cobrar a largo plazo	30,657	
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo:		
Cuentas por Cobrar por SEDUVI ¹	404,222	
Fondo para el Financiamiento y Ahorro de los Trabajadores del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo	1,000	1,000
Fondo para la Dignificación de la Vivienda del Personal de la Policía Estatal Preventiva	1,000	1,000
Total	436,879	2,000

¹Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Las cuentas contables de documentos por cobrar a largo plazo por 30,657 y cuentas por cobrar por SEDUVI (Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda) por 404,222 se originaron por el reconocimiento y registro de los saldos que al 30 de septiembre de 2013 contaba el extinto Instituto de Fomento a la Vivienda y Regularización de la Propiedad del Estado de Quintana Roo por créditos otorgados con el objeto de fomentar la construcción y

comercialización de lotes con servicios, obras de equipamiento urbano, vivienda y fraccionamientos de interés social.

9 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión cuando se realicen por causas de interés público.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 este rubro se conforma por las siguientes cuentas:

Concepto	2013	2012
Construcciones en proceso en bienes de dominio público 9.1	2,841,494	1,506,754
Construcciones en proceso en bienes propios 9.1	35,639	0
Edificios no habitacionales 9.2	337,447	354,965
Infraestructura 9.3	420,066	908,887
Otros bienes inmuebles 9.4	221,294	397,776
Total	3,855,940	3,168,382

9.1. Construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios

Los saldos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de esta cuenta se integran como sigue:

Concepto	2013	2012
En bienes de dominio público		
Edificación habitacional en proceso	27,720	9,795
Edificación no habitacional en proceso	999,741	474,437
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones en proceso	26,166	190
División de terrenos y construcción de obras de urbanización en proceso	1,525,551	466,268
Construcción de vías de comunicación en proceso	105,334	49,163
Instalaciones y equipamiento en construcciones en proceso	64,087	4,350
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados en proceso	92,895	320
Inversión pública en proceso de años anteriores a 2011		502,231
	2,841,494	1,506,754
En bienes propios		
Edificación no habitacional en proceso	35,239	0
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados en proceso	400	0
	35,639	0
Total de construcciones en proceso	2,877,133	1,506,754

Todas las operaciones de infraestructura afectan contablemente la cuenta de obras en proceso, excepto cuando se tratan de estudios para la elaboración de proyectos que afectan la cuenta de activos diferidos en cumplimiento a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Con base en esta consideración el monto de inversión pública que afectó la cuenta de construcciones en proceso en bienes de dominio público y la cuenta de activos diferidos, así como las afectaciones por la obra terminada y su transferencia a otros entes públicos o sectores de la población se muestran a continuación:

Concepto	2013	2012
Saldo inicial del año fiscal de construcciones en proceso en bienes de dominio público	1,506,754	1,243,431
Saldo inicial del año fiscal de activos diferidos	9,509	4,595
Total de los saldos iniciales de construcciones en proceso en bienes de dominio público y activos diferidos	1,516,263	1,248,026
Más:		
Inversión pública ejercida presupuestalmente registrada en las cuentas de construcciones en proceso en bienes de dominio público, propio y activos diferidos	2,513,870	2,879,780
Total de construcciones en proceso en bienes de dominio público, propio y activos diferidos	4,030,133	4,127,806
Menos:		
Obras públicas terminadas transferidas y de dominio público que afectaron contablemente resultados de ejercicios anteriores e inversión pública no capitalizable, correspondiente a:		
Obra pública transferida a municipios, organismos, entidades federales y otros sectores de la población		518,455
Obra de dominio público de la administración central		1,136,936
Obra pública registrada en inversión pública no capitalizable	1,109	
Obra pública terminada registrada en resultado de ejercicios anteriores	34,811	
Obra pública terminada registrada en las cuentas de edificios no habitacionales, infraestructura y otros bienes inmuebles (a)	1,084,547	956,152
Movimientos contables que no afectaron el presupuesto y reclasificaciones contables	6,632	
Total de los saldos finales de construcciones en proceso en bienes de dominio público, en bienes propios y activos diferidos.	2,903,034	1,516,263

- (a) De las obras en proceso terminadas en los ejercicios fiscales de 2013 y 2012 por los montos de 1,084,547 y 956,152, respectivamente, registradas contablemente en las cuentas de edificios no habitacionales, infraestructura y otros bienes inmuebles, se observan las siguientes operaciones:

Concepto	2013	2012
Saldo al inicio del año fiscal de edificios no habitacionales, infraestructura y otros bienes inmuebles	1,661,628	1,312,274
Más:		
Importe de obra pública terminada proveniente de construcciones en proceso	1,084,547	956,152
Total de obra terminada	2,746,175	2,268,426
Menos:		
Obra pública transferida y de dominio público que se registró en inversión pública no capitalizable	483,524	
Obra pública transferida a municipios, organismos, entidades federales y otros sectores de la población que afectó resultado de ejercicios anteriores	975,258	384,853
Obra de dominio público de la administración central que afectó resultado de ejercicios anteriores	221,920	221,945
Obras no ejecutadas provenientes de años anteriores	86,667	
Saldo al final del año fiscal de edificios no habitacionales, infraestructura y otros bienes inmuebles	978,807	1,661,628

Con base en lo anterior, el monto de obras públicas transferibles y de dominio público que afectaron los resultados de ejercicios anteriores y la inversión pública no capitalizable, se muestran a continuación:

Concepto	2013	2012
Importe de obra pública transferible y de dominio público que afectó resultado de ejercicios anteriores	1,231,989	825,105
Monto de obra pública transferible y de dominio público que afectó inversión pública no capitalizable	484,633	1,426,247
Inversión pública para equipamiento incluida en bienes muebles		10,837
Total de obra pública transferida y de dominio público	1,716,622	2,262,189

9.2. Edificios no habitacionales

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 existe un importe de 337,447 y 354,965, respectivamente en la cuenta de edificios no habitacionales, correspondientes a obras pendientes de transferir a otros entes públicos.

9.3. Infraestructura

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 existe un importe de 420,066 y 908,887, respectivamente en la cuenta infraestructura, que representa las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva y se integran como sigue:

Concepto	2013	2012
Infraestructura de carreteras	245,168	336,639
Infraestructura de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones	162,536	492,059
Infraestructura eléctrica	12,362	25,072
Obra pública terminada por transferir anterior a 2011	0	55,117
Total	420,066	908,887

9.4. Otros bienes inmuebles

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 existe un importe de 221,294 y 397,776, respectivamente en la cuenta otros bienes inmuebles, que se transferirán a otros entes públicos y sectores de la población.

10. BIENES MUEBLES

Los saldos de bienes muebles y su depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se muestran en el siguiente cuadro:

Concepto	2013			2012		
	Saldo	Depreciación Acumulada	Saldo Neto	Saldo	Depreciación Acumulada	Saldo Neto
Mobiliario y equipo de administración	239,805	126,892	112,913	209,917	88,353	121,564
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	39,428	5,879	33,549	54,050	4,878	49,172
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	57,191	3,869	53,322	13,500	2,478	11,022
Equipo de transporte	438,221	303,177	135,044	443,889	285,135	158,754

Concepto	2013			2012		
	Saldo	Depreciación Acumulada	Saldo Neto	Saldo	Depreciación Acumulada	Saldo Neto
Equipo de defensa y seguridad	42,347	7,017	35,330	35,409	3,176	32,233
Maquinaria, otros equipos y herramientas	147,320	66,752	80,568	133,987	56,035	77,952
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	19,567	15,615	3,952	19,567	13,658	5,909
Activos biológicos	92	92	0	92	92	0
Bienes en comodato	1,931	1,931	0	1,931	1,931	0
Total	985,902	531,224	454,678	912,342	455,736	456,606

11. ACTIVOS INTANGIBLES

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se integran como sigue:

Concepto	2013			2012		
	Saldo	Amortización Acumulada	Saldo Neto	Saldo	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Software	452,366	138,573	313,793	449,431	22,752	426,679
Total	452,366	138,573	313,793	449,431	22,752	426,679

12. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa el monto de los adeudos del ente público al 31 de diciembre de 2013 y 2012, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	2013	2012
Servicios Personales	59,158	59,068
Proveedores	576,865	468,336
Contratistas por obras públicas	886,785	584,889
Participaciones y aportaciones por pagar	2,004	4,603
Transferencias otorgadas	1,609,190	1,434,822
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	0	2,478
Retenciones y contribuciones por pagar	475,279	330,524
Total	3,609,281	2,884,720

13. TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO

Los títulos y valores a corto plazo representan la deuda pública interna pagadera en un plazo menor a ciento ochenta días por parte del Gobierno del Estado de Quintana Roo con instituciones bancarias, que al 31 de diciembre de los años fiscales de 2013 y 2012 se integran como sigue:

Concepto	2013	2012
Banco Interacciones, S.A.		1,494,000
HSBC México, S.A.	350,000	850,000
Banco Multiva, S.A.		407,000
Banco Mercantil del Norte, S.A.		50,000
Suma de la deuda pública a corto plazo	350,000	2,801,000

De los créditos del ejercicio 2012 a excepción de los créditos con HSBC México, S.A., fueron refinanciados con Banco Multiva, S.A. y Banco Interacciones, S.A.

Las tasas de interés de los créditos varían dependiendo de cada institución bancaria, que fluctúan considerando la TIIE + 2.75 puntos a la TIIE + 4.5 puntos.

14. FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

Esta cuenta representa los fondos propiedad de terceros en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración, que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, se integra al 31 de diciembre de 2013 y 2012 como sigue:

Concepto	2013	2012
Fondo de ahorro de organismos		117
Acreedores por fondo de inversión	66,671	61,920
Total	66,671	62,037

15. OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

La cuenta de otros pasivos a corto plazo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se integra por las siguientes cuentas:

Concepto	2013	2012
Anticipo de ingresos federales por coordinación	565,559	529,801
Recuperación de gastos a favor de funcionarios	30,635	
Adeudos con entidades del sector paraestatal	0	152,932
Adeudos a dependencias	32,000	32,000
Otras cuentas por pagar a corto plazo	13,038	21,756
Ingresos por clasificar		3,420
Total	641,232	739,909

16. DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO Y SU PORCIÓN A CORTO PLAZO

En esta cuenta se presentan las obligaciones contratadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo con instituciones financieras de México con vencimiento mayor a un año, para dar cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, los vencimientos de deuda en los doce siguientes meses a la fecha de presentación de la información financiera se deben de registrar y presentar como "porción circulante de dichos pasivos", al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la deuda pública se integra como sigue:

Institución bancaria	2013			2012
	Porción circulante de la deuda pública a largo plazo	Deuda pública a largo plazo	Total de la deuda pública contratada a largo plazo	Total de la deuda pública contratada a largo plazo
¹ Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Crédito Simple)	35,131	3,962,127	3,997,258	4,000,000
² Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (PROFISE-BANOBRAS)		262,861	262,861	242,762
³ Banco Mercantil del Norte, S.A.	39,866	2,208,051	2,247,917	2,250,000
⁴ Banco Multiva, S.A.	48,121	3,991,037	4,039,158	1,543,533
⁵ HSBC México, S.A.	115,385	1,384,615	1,500,000	1,500,000
⁶ Banco Interacciones, S.A.	66,774	3,840,312	3,907,086	1,434,458
⁷ Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	9,396	9,384	18,780	
⁸ Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	1,977	1,975	3,952	
Suma de la deuda pública a largo plazo	316,650	15,660,362	15,977,012	10,970,753

¹ Condiciones contractuales del crédito simple celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Crédito simple celebrado el 9 de diciembre de 2011 entre el Estado de Quintana Roo (acreditado) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C (BANOBRAS), como acreditante, hasta por la cantidad de 4,000,000 cuyo destino del crédito, es para financiar inversiones públicas productivas.

El crédito será pagadero en un plazo de hasta 276 meses que empezará a correr a partir del 1er. día del vigésimo tercer mes posterior a la fecha de conclusión del período de gracia, que son de 22 meses. Las amortizaciones de capital son mensuales y crecientes predeterminadas y consecutivas.

Los intereses ordinarios se pagarán mensualmente a BANOBRAS, sobre saldos insolutos a una tasa igual al resultado de adicionar a la tasa base una sobretasa que será determinada en primer término en función de la calificación de la calidad crediticia. En la fecha de celebración del contrato tendrá que adicionarse como sobretasa el 2.09% a la tasa base.

El acreditado deberá constituir, mantener y, en su caso, reconstituir un fondo de reserva para el pago de interés y capital, que deberán equivaler, en todo momento durante la vigencia del crédito, a cuando menos el importe de tres veces el servicio mensual de la deuda derivada del crédito.

Existen obligaciones de hacer y de no hacer plasmadas en el instrumento jurídico a las que debe ceñirse el acreditado, que en términos generales se han cumplido, en los casos que no ha sido así, el Estado ha seguido los procedimientos dentro los plazos del propio contrato para solventar las obligaciones.

Durante el ejercicio hubo pago de capital 2,742, con lo cual el saldo al 31 de diciembre de 2013 es de 3,997,258.

² Condiciones contractuales del crédito simple celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Crédito simple celebrado el 22 de noviembre de 2012, entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C (BANOBRAS) y el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (acreditado o Estado), hasta por la cantidad de 273,395 para financiar inversiones públicas asociadas a proyectos en ejecución o nuevos proyectos que recaigan en los campos de atención de BANOBRAS, particularmente los rubros aprobados por el comité técnico del fideicomiso 2198. Al 31 de diciembre del 2013 y 2012 el Estado dispuso de 262,861 y 242,762 del crédito respectivamente.

El acreditado, deberá de constituir, mantener y en su caso, reconstituir un fondo de reserva, el cual deberá equivaler como mínimo, en todo momento, durante la vigencia del crédito, a un mes de intereses ordinarios de acuerdo con el saldo insoluto del crédito.

El acreditado se obliga a amortizar a BANOBRAS el monto dispuesto, en el mes 240 contado a partir de la fecha en que el acreditado haya ejercido la primera disposición del crédito, mediante una sola exhibición en la fecha de vencimiento prevista en la ficha de que se trate, con los recursos provenientes de la redención del bono o bonos cupón cero asociados a la disposición que corresponda del crédito, recursos que para tal efecto serán transferidos por el fiduciario del fideicomiso 2198 a BANOBRAS, en el entendido que los intereses ordinarios sobre el saldo insoluto del crédito serán cubiertos mensualmente por el acreditado a BANOBRAS con recursos ajenos al mismo, de acuerdo con lo pactado en el contrato.

La tasa de interés pactada mediante ficha de admisión y compromiso celebrada entre el acreditado y el acreditante, será de una tasa base fija nominal del 7.03% y la sobretasa revisable será de 1.40%

Por el crédito otorgado por 1,500,000 se amortizó capital por un importe de 2,083.

3 Condiciones contractuales del crédito simple celebrado con Banco Mercantil del Norte, S.A.

Crédito simple celebrado el 24 de noviembre de 2011 entre el Estado de Quintana Roo (acreditado) y el Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE (BANORTE), como acreditante, por la cantidad de 2,250,000 para ser destinado a refinanciamiento de pasivos a corto plazo derivados de inversiones públicas, en términos del decreto 017 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 23 de septiembre de 2011.

El plazo de este contrato es de veinte años a partir de la fecha de firma del mismo, y vence el día 24 de noviembre de 2031, El acreditado tiene un plazo de 24 meses de gracia para el pago del capital.

El Estado se obliga a pagar a BANORTE en forma mensual y consecutiva sin necesidad de cobro o requerimiento previo alguno, intereses ordinarios, que se calcularán sobre los saldos insolutos mensuales de la suma ejercida, a la tasa anual que resulte de sumar los puntos porcentuales que fluctúan entre 1.75 y 2.75 según el grado de riesgo de las calificadoras de deuda, a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a plazo de 28 días.

El fondo de reserva en el fideicomiso estará integrado por un monto equivalente a dos veces el mes de amortización del principal pendiente de pago que resulte más alto durante la vida del crédito, más los intereses correspondientes. Esta reserva deberá mantenerse durante toda la vigencia del crédito.

Existen obligaciones de hacer y de no hacer plasmadas en el instrumento jurídico a las que debe ceñirse el acreditado que se han cumplido.

4 Condiciones contractuales del crédito simple celebrado con Banca Multiva, S.A.

En términos del Decreto 017 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 23 de septiembre de 2011, se celebró un contrato de crédito simple el 13 de diciembre de 2011 entre el Estado de Quintana Roo (acreditado) y el Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (banco), por la cantidad de 1,543,533, destinado a financiar inversiones públicas productivas.

El plazo del contrato es de 180 meses a partir de la primera disposición, dividido en 156 amortizaciones mensuales, crecientes y consecutivas de capital y un período de gracia de 24 meses.

El acreditado, se obliga a pagar mensualmente al banco intereses ordinarios sobre saldos insolutos a la tasa que resulte de sumar a la TIE aplicable a cada período de interés una sobretasa de 2.5 puntos porcentuales. Asimismo la revisión y el ajuste de la sobretasa se hará conforme el nivel de riesgo que le corresponda al crédito fluctuando entre 2.5 a 5.5 según la calificación del crédito.

El acreditado, deberá constituir, mantener y en su caso reconstituir, un fondo de reserva para el pago de intereses y capital, los recursos que integran el fondo de reserva deberán equivaler, en todo momento durante la vigencia del crédito, a cuando menos el importe de 2 veces el mes de amortización del principal más alto durante la vida del crédito.

Existen obligaciones de hacer y de no hacer plasmadas en el instrumento jurídico a las que debe ceñirse el acreditado, que se han cumplido.

El día 22 de julio de 2013 la entidad obtuvo un préstamo por 2,500,000 con una vigencia de 15 años y se efectuó un pago de capital por 4,375 del préstamo descrito en el primer párrafo.

5 Condiciones contractuales del crédito simple celebrado con HSBC México, S.A.

Crédito simple celebrado el 13 de diciembre de 2011 entre el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (acreditado) y HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC como acreditante, hasta por la cantidad de 1,500,000, que serán destinados exclusivamente para la Inversión Pública Productiva del Estado.

El plazo máximo para el pago del crédito es de hasta 15 años, el cual incluye un período de gracia de hasta 24 meses para el pago de capital. El acreditado deberá pagar al banco el crédito a partir de la fecha de disposición del crédito correspondiente, mediante 180 pagos mensuales de acuerdo a los montos y las fechas que se señalan en el calendario de pagos del contrato.

El acreditado, se obliga a pagar mensualmente al banco intereses ordinarios sobre saldos insolutos a la tasa que resulte de sumar a la TIE aplicable a cada período de interés una sobretasa de 2.25 puntos porcentuales.

Existen obligaciones de hacer y de no hacer plasmadas en el instrumento jurídico a las que debe ceñirse el acreditado, que se han cumplido.

6 Condiciones contractuales del crédito simple celebrado con Banco Interacciones, S.A.

En términos del decreto 016 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 23 de septiembre de 2011, se celebra un contrato de crédito simple el 13 de diciembre de 2011 por el Estado de Quintana Roo (acreditado) y el Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (INTERACCIONES), por la cantidad de 1,434,458 destinado para financiar inversiones públicas productivas y para refinanciar o reestructurar la deuda pública directa actual del Estado de mediano y largo plazo.

El plazo de este contrato es de 216 meses contados a partir de la fecha de firma del contrato.

El acreditado, se obliga a pagar mensualmente a INTERACCIONES intereses ordinarios sobre saldos insolutos a la tasa anual que resulte de sumar a la TIIE más 2.50 puntos porcentuales de sobretasa. Asimismo la revisión y el ajuste de la sobretasa se hará conforme al mayor nivel de riesgo que le corresponda al crédito fluctuando entre 2.30 a 7.90 puntos porcentuales.

El acreditado constituirá con recursos del crédito un fondo de reserva, el cual debe cubrir cuando menos dos mensualidades del servicio de la deuda, entendiéndose por servicio de la deuda, el pago de principal e intereses calculados con base al importe del capital correspondiente al siguiente pago y cálculo de interés respecto del saldo insoluto del crédito.

Existen obligaciones de hacer y de no hacer plasmadas en el instrumento jurídico a las que debe ceñirse el acreditado, que se han cumplido.

El día 16 de agosto de 2013 la entidad obtuvo un préstamo por 2,484,000 con una vigencia de 20 años y se efectuó un pago de capital por 11,372 del préstamo descrito en el primer párrafo.

7 Condiciones contractuales del crédito simple celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Crédito 81280034-5 para programas de lotes con servicios, contratado en 1995, que fue reestructurado a UDIS en diciembre de 1997 con número 10501, el plazo máximo para su pago es de 18 años, que vence en el año de 2015 generando intereses pagaderos mensualmente a una tasa fija de 7.5 sobre saldos insolutos. La amortización del capital del crédito es pagadero mensualmente.

8 Condiciones contractuales del crédito simple celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Crédito 51280052-3 para programas de lotes con servicios, contratado en 1995, que fue reestructurado a UDIS en diciembre de 1997 con número 10504, el plazo máximo para su pago es de 18 años, que vence en el año de 2015 generando intereses pagaderos mensualmente a una tasa fija de 7.5 sobre saldos insolutos. La amortización del capital del crédito es pagadero mensualmente.

17. INGRESOS DE GESTIÓN

Los ingresos de gestión corresponden a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios, los montos de los años fiscales de 2013 y 2012 se muestran a continuación:

Concepto	2013	2012	Variación
Impuestos			
Impuestos sobre los ingresos	2,438	3,170	-732
Al libre ejercicio de profesiones y actividades lucrativas	2,438	3,170	-732
Impuestos sobre el patrimonio	39,386	37,580	1,806
Sobre uso y tenencia vehicular	39,386	37,580	1,806
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	692,519	643,362	49,157
Sobre enajenación de vehículos de motor y bienes muebles usados entre particulares	11,387	11,928	-541
Al hospedaje	620,388	584,514	35,874
Sobre la extracción de material del suelo y subsuelo	48,578	35,995	12,583
Cedular por la enajenación de bienes inmuebles	12,166	10,925	1,241
Impuestos sobre nóminas y asimilables	638,666	504,831	133,835
Sobre nóminas	638,666	504,831	133,835
Accesorios de impuestos	8,879	9,271	-392
Recargos	8,275	2,534	5,741
Multas fiscales estatales	403	4,533	-4,130
Gastos de ejecución	201	2,204	-2,003
Total de impuestos	1,381,888	1,198,214	183,674
Derechos			
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	0	1,177	-1,177
Cooperación para obras públicas	0	1,177	-1,177
Derechos por prestación de servicios	625,024	577,692	47,332
Del registro público de la propiedad y del comercio	294,610	231,095	63,515

Concepto	2013	2012	Variación
Registro de títulos profesionales	46	58	-12
Legalización de firmas y certificación de copias y documentos	1,140	5,956	-4,816
Expedición de escrituras públicas y autorización de protocolos	22,373	22,139	234
Expedición de licencias de bebidas alcohólicas	31,313	54,474	-23,161
Refrendos de licencias de bebidas alcohólicas	57,851	53,416	4,435
Servicios de tránsito y control vehicular	99,421	103,593	-4,172
Servicios catastrales	2	1	1
De la verificación, control y fiscalización de obra pública	3,396	5,346	-1,950
Registro civil	2,221	3,847	-1,626
Servicios que otorga la Secretaría de Educación	4,084	6,901	-2,817
De la seguridad privada	2,367	1,429	938
Del servicio prestado por las autoridades de seguridad pública	0	88	-88
Expedición de constancias de compatibilidad urbanística	41,822	20,174	21,648
Derechos que se generan por el control, vigilancia y evaluación	0	27	-27
De los servicios de la Dirección General de Notarías	3,604	2,414	1,190
De los servicios que presta la Unidad de Vinculación	1	1	0
Expedición de permisos provisionales otorgados para la venta de bebidas alcohólicas	16,199	16,973	-774
Por la transferencia temporal del uso de los derechos y obligaciones de una licencia de bebidas alcohólicas (comodato)	21,489	20,790	699
De los servicios que otorga la Secretaría de Cultura	1,271	1,211	60
De los servicios que otorga la Secretaría Estatal de Salud	10,821	10,098	723
De los servicios que otorgan las autoridades laborales en el Estado	145	192	-47
Registro estatal de peritos valuadores	84	60	24
Servicios prestados por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	0	11,418	-11,418
Servicios que otorga la Secretaría de Hacienda	2,139	2,059	80
De los servicios prestados por las autoridades de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	6,769	3,796	2,973
De los servicios que presta la Secretaría de Gobierno	1,372	114	1,258
De los servicios que otorga la Secretaría de Infraestructura y Transporte	237	22	215
Servicio que otorga los servicios educativos	247	0	247
Accesorios de derechos	3,994	3,349	645
Recargos	3,994	3,349	645
Total de derechos	629,018	582,218	46,800
Productos			
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	48,332	47,985	347
Venta y explotación de bienes muebles e inmuebles	48,332	47,985	347
Otros productos que generan ingresos corrientes	28,149	16,732	11,417
Periódico oficial del Estado	4,735	1,571	3,164
Publicaciones oficiales	431	1,578	-1,147
Productos diversos	22,983	13,583	9,400
Total de productos	76,481	64,717	11,764
Aprovechamientos			
Multas	28,986	32,313	-3,327
Multas	28,986	32,313	-3,327

Concepto	2013	2012	Variación
Otros aprovechamientos	565,420	289,506	275,914
Donaciones de particulares	3,722	3,916	-194
Aprovechamientos diversos	561,698	285,590	276,108
Total de aprovechamientos	594,406	321,819	272,587

18. INGRESOS DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Los ingresos de participaciones y aportaciones, comprende el importe de los ingresos de las entidades federativas y municipios por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas y los municipios mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren el Gobierno Federal con éstos, en los años fiscales de 2013 y 2012 se integran como sigue:

Concepto	2013	2012	Variación
Participaciones			
Fondo General de Participaciones	5,041,237	4,593,602	447,635
Fondo de Fomento Municipal	357,594	331,300	26,294
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	32,795	124,503	-91,708
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	197,488	169,949	27,539
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	160,341	137,399	22,942
Otros Ingresos por Coordinación	313,486	303,265	10,221
Ingresos Federales (REPECOS, Intermedios, Enajenación y el I.E.T.U.)	159,426	154,615	4,811
Fondo de Compensación del I.S.A.N.	44,464	42,617	1,847
Fondo de Fiscalización	251,415	228,811	22,604
Impuesto a la Gasolina y Diesel	344,449	229,359	115,090
Total de participaciones	6,902,695	6,315,420	587,275
Aportaciones			
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	3,782,219	3,625,634	156,585
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,165,789	1,131,899	33,890
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	535,355	500,058	35,297
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	675,587	614,084	61,503
Fondo de Aportaciones Múltiples	393,206	395,350	-2,144
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	158,212	152,540	5,672
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	117,367	116,926	441
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	268,873	246,936	21,937
Total de aportaciones	7,096,608	6,783,427	313,181
Convenios			
Aportaciones Especiales Federales	4,669,822	4,140,658	529,164
Ingresos para Universidades del Estado	240,707	222,097	18,610
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	87,562	138,692	-51,130
Total de convenios	4,998,091	4,501,447	496,644
Total de participaciones, aportaciones y convenios	18,997,394	17,600,294	1,397,101

19. OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Los otros ingresos y beneficios, comprende el importe de los ingresos que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, en los años fiscales de 2013 y 2012 el monto de estas operaciones es el siguiente:

Concepto	2013	2012	Variación
Rendimientos financieros	19,496	53,092	-33,596
Utilidad cambiaria	2	0	2
Cancelación de pasivos de años anteriores	56,285	43,292	12,993
Total	75,783	96,384	-20,601

20. TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones; su integración en los ejercicios fiscales de 2013 y 2012 es la siguiente:

Concepto	2013	2012
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	10,798,811	10,229,471
Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	452,943	421,365
Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	427,820	390,161
Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	353,392	219,305
Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	13,143	38,210
Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	4,580	5,823
Total	12,050,689	11,304,335

21. OTROS GASTOS

Comprende el importe del gasto que realiza el ente público para el desarrollo de su operación, los montos de bienes muebles y activos intangibles que por políticas contables no son objeto de capitalización contable, según disposiciones normativas del CONAC deben de registrarse en esta cuenta, se integran como sigue:

Concepto	2013	2012
Bienes muebles y activos intangibles no capitalizados	5,983	75,714
Donación de bienes muebles	6,770	13,118
De ejercicios anteriores	41,900	
Otros	1,305	19,025
Total	55,958	107,857

22. CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LA ACTIVIDAD DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO DEL ESTADO DE ACTIVIDADES

En el cuadro siguiente se muestran las operaciones que afectaron la actividad de operación, pero que no requirieron de flujo de efectivo o que no son propias de la operación:

Concepto	2013	2012
Desahorro del ejercicio según estado de actividades	-1,430,779	-2,691,509
Más:		
Actividades que no requirieron flujo de efectivo		
Depreciación y amortización del ejercicio	228,846	106,547
Actividades que no son de operación		
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	1,677,558	1,368,380
Inversión pública registrada en inversión pública no capitalizable	484,633	1,426,247
Otros ingresos que no generaron efectivo	-6,331	
Otros gastos		
Costo de bienes muebles por bajas	694	652
Otros gastos por bienes muebles	4,983	1,462
Donación de bienes muebles	1,788	13,118
Total de partidas en conciliación	2,392,171	2,916,406
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	961,392	224,897

23. CALIFICACIONES OTORGADAS

Al 31 de diciembre de 2013, el Estado se encuentra calificado por la agencia Fitch Ratings en un rango de BB+(mex), y mantiene la observación negativa que significa la existencia de un elevado riesgo de incumplimiento con relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. La observación negativa se debe al riesgo existente de que algunos de los créditos puedan ser declarados en aceleración o incluso determinarse el vencimiento anticipado, haciendo exigible la totalidad del saldo insoluto. Es importante comentar, que el Estado se encuentra realizando diversas acciones entre ellas, la suscripción de convenios modificatorios a los contratos de crédito que homologuen las cláusulas correspondientes a los eventos de aceleración y vencimiento anticipado, que permita fortalecer la estructura jurídica para nivelar el grado de riesgo.

Por su parte, HR Ratings califica al Estado en HR BBB-, en observación negativa, lo cual significa que el emisor ofrece moderada seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. El signo (-) otorga una posición de debilidad relativa dentro del mismo rango de calificación. Dicha situación será subsanada en función de las mejoras que el Estado realice a la estructura de los instrumentos legales base de los créditos contratados.

Cabe señalar que al 31 de diciembre de 2012, Fitch Ratings tenía asignada al Estado la calificación en BBB (mex) pcn, que significa adecuada calidad crediticia con posición estable y con perspectiva crediticia negativa y la calificadora Moody's de México, había asignado al Gobierno del Estado con Baa2.mx, que significa capacidad crediticia promedio con categoría intermedia y con perspectiva crediticia negativa.

24. OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 se encuentran registradas en cuentas de orden contables y presupuestales las siguientes operaciones:

24.1 Cuentas de orden contables

Concepto	2013	2012
Como deudor subsidiario de la deuda directa de municipios y organismos	529,916	598,978
Fondo de reserva en fideicomisos	370,749	310,543

24.2 Cuentas de orden presupuestales

El ejercicio de la Ley de Ingresos Estimada en los años fiscales de 2013 y 2012 se reflejó en las cuentas siguientes:

Concepto	2013	2012
Ley de ingresos estimada	22,390,729	19,654,581
Ley de ingresos por ejecutar	22,390,729	19,654,581
Modificaciones a la ley de ingresos estimada	2,583,070	302,201
Ley de ingresos devengada	27,071,476	22,664,116
Ley de ingresos recaudada	27,071,476	22,664,116

Respecto al ejercicio del presupuesto de egresos las cuentas que fueron afectadas son las siguientes:

Concepto	2013	2012
Presupuesto de egresos aprobado	22,390,729	19,654,581
Presupuesto de egresos por ejercer	22,390,729	19,654,581
Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	6,148,549	5,076,624
Presupuesto de egresos comprometido	28,538,878	24,731,205
Presupuesto de egresos devengado	28,076,159	24,731,205
Presupuesto de egresos ejercido	25,425,330	22,341,494
Presupuesto de egresos pagado	25,425,330	22,341,494

25. ENTORNO FISCAL

25.1 Régimen fiscal

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 102 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, el Estado únicamente tiene la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en los términos de la Ley.

25.2 Beneficios fiscales

El 5 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un Decreto que otorga diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta derivado de retenciones por salarios, debido a la existencia de adeudos de impuestos a cargo de entidades federativas, municipios y organismos descentralizados, que busca corregir esta situación fiscal de manera definitiva e integral; por lo que el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el 10 de Enero de 2011 firmó convenio con la Secretaría de Hacienda del Gobierno Federal, para adherirse a dicho Decreto.

Para efectos de llevar a cabo la aplicación correcta y oportuna del Decreto antes mencionado, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo contrató al despacho "Sepúlveda Zambrano, S.C.", quienes hasta la fecha han dado seguimiento a todos los eventos que derivado de la aplicación del Decreto han resultado.

Con fecha 17 de enero de 2011 se realizó una consulta a la Administración Central de Programas Operativos con Entidades Federales, en la cual se establece que al firmar el convenio antes del 28 de febrero de

2011, de acuerdo con el artículo noveno de la Ley de Ingresos del año en curso, en la cual se ratifica el Decreto publicado el 5 de diciembre de 2008, es posible la condonación total de adeudos en materia del Impuesto Sobre la Renta por retenciones a sus trabajadores, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2010; asimismo, podrán aplicar los porcentajes de estímulos del 60% para el año 2009, del 60% para el año 2010, del 60% para el año 2011 y del 30% para el año 2012. En dicha consulta se menciona la presentación complementaria de los meses de febrero y los demás meses de 2009 y 2010, ya que una vez aplicado el estímulo del 60% acorde al “Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta, de derechos y aprovechamientos”, publicado el 5 de diciembre de 2008, en el Diario Oficial de la Federación, de tal suerte que al hacer de nueva cuenta el cálculo correspondiente, resulta un saldo a favor por pago de lo indebido, saldo que esta Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado aplicó bajo la figura jurídica de compensación para efectuar el pago de contribuciones en los términos que marcan las leyes fiscales correspondientes y el Decreto en comento.

Con fecha 11 de febrero de 2011, la Administración Central de Programas Operativos con Entidades Federales, emitió el oficio 400-05-01-2011-022, a través del cual señala que de llegarse a generar un saldo a favor como consecuencia de la aplicación de los estímulos fiscales contenidos en el “Decreto”, este no podrá ser solicitado en devolución tal como lo establece textualmente el artículo octavo del citado “Decreto”, sin embargo al existir la posibilidad de presentar una declaración complementaria se considerará que sí es susceptible de ser compensado, ya que en ninguna parte del Decreto se prohíbe la compensación de dichos montos.

En virtud de lo anterior y con base en la respuesta de la Administración Central de Programas Operativos con Entidades Federales, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo presentó las declaraciones complementarias de 2009 y 2010.

El día 11 de octubre de 2011, se recibió de la Administración Local de Chetumal, Quintana Roo, el oficio 500-24-00-01-00-2011-3794, en el cual se establece que se tiene por no registrada la solicitud de compensación debido a la improcedencia de la compensación de los saldos a favor que se derivan de la aplicación de los estímulos fiscales. Por tal motivo el Despacho asesor en este tema Sepúlveda Zambrano, S.C. procedió a preparar e impugnar la actuación de la Administración Local de Auditoría de Chetumal, mediante los medios de defensa que enumera el Código Fiscal de la Federación, por lo que a la fecha del presente documento, la respuesta de la autoridad federal antes mencionada se encuentra sub judice.

En virtud de todo lo antes comentado, es pertinente mencionar que las Autoridades Hacendarias tienen facultades para revisar las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) presentadas por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su carácter de retenedor, ya que como se puede entender, actualmente existen diferencias de interpretación, de lo que pudieran derivarse eventuales reclamaciones y un posible pasivo contingente por ISR en su carácter de retenedor, pasivos que de acuerdo al despacho de asesores contratados para este caso Sepúlveda Zambrano, S.C. ven a su juicio la posibilidad de que mediante los medios de defensa interpuestos y cumpliéndose los plazos establecidos, se obtendrá respuesta de manera favorable para la aplicación de la recuperación de los saldos a favor por los ejercicios 2009 y 2010.

La Ley de Ingresos de la Federación para 2013, extendió los beneficios del decreto del 5 de diciembre de 2008, hasta por el ejercicio fiscal de 2012 y anteriores, siempre y cuando se encuentren al corriente en los enteros correspondientes al mes de diciembre de 2012. En lugar de aplicar los porcentajes establecidos en el artículo segundo, fracción II del mencionado Decreto, podrán aplicar el 60 por ciento para el año de 2013 y el 30 por ciento para el año de 2014.

26. PASIVOS CONTINGENTES

Algunas dependencias de Gobierno del Estado se encuentran involucradas en juicios de carácter laboral (reclamos de reinstalación, pago de salarios caídos, devoluciones de descuentos, destitución de cargos, pagos de prima de antigüedad y otros), y mercantiles que se espera no tengan un efecto importante en la situación financiera y en los resultados de su gestión futuros.

27. EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del ejercicio fiscal de 2013, fueron emitidos el 12 de marzo de 2014. De conformidad con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la Auditoría Superior del Estado tiene facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos forman parte de la Cuenta Pública, la cual fue enviada para revisión y fiscalización el 31 de marzo de 2014 a la Auditoría Superior del Estado.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2012, fue aprobada el 4 de abril de 2013 por el Congreso del Estado.

El Secretario de Finanzas y Planeación

El Tesorero General del Estado

C.P. Juan Pablo Guillermo Molina

Lic. José Alejandro Marrufo Roldán

El Subsecretario de Planeación Hacendaria y
Política Presupuestal

El Director de Contabilidad Gubernamental

C.P. Luis Armando Hoil Be

C.P. Carlos Alberto Novelo Rangel